

¿QUIÉN SERÁ EL NUEVO SOSTENEDOR DEL INBA?

SEÑOR DIRECTOR:

La discusión pública se ha centrado en sancionar a los estudiantes del Instituto Nacional Barros Arana (INBA) con la Ley Aula Segura y una eventual pérdida de la gratuidad en educación superior. Sin embargo, poco se ha hablado sobre la responsabilidad del sostenedor en la administración del establecimiento y sobre la situación de los estudiantes que han sufrido graves vulneraciones de derechos y continuarán en él.

La ley N° 20.529, que creó la Superintendencia de Educación, establece sanciones para los sostenedores que vulneran la normativa educacional, siendo la más grave la revocación del reconocimiento oficial del Estado, autorización requerida para funcionar válidamente. La aplicación de esta sanción al INBA debería implicar un nuevo reconocimiento oficial y la designación de un nuevo sostenedor.

Es difícil encontrar una infracción más grave a los requisitos para mantener el reconocimiento oficial, que la constatación de situaciones que han puesto en serio riesgo la vida de decenas de estudiantes. Más complejo aún es imaginar que la Superintendencia, en cumplimiento de la ley, opte por una sanción distinta a la revocación.

Esta medida abrirá un debate difícil: ¿quién debería ser el nuevo sostenedor del INBA? Una alternativa es recurrir a sostenedores privados de alto desempeño, comprometidos a recuperar la confianza de una comunidad educativa profundamente afectada y a restablecer una educación de calidad. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalida-

des permite hacerlo y en el país existen casos de éxito para revisar.

José Manuel Astorga

Pivotes